ICC Mexico

Aportaciones y visión de ICC México en el marco de la revisión del T-MEC

Noviembre 2025

Índice

Introducción 3

Aportaciones de las Comisiones de ICC México 6

Aduanas y Facilitación Comercial 6

Anticorrupción 8

Arbitraje y Medios Alternativos de Solución de Controversias (ADR) 10

Banca 12

Comercio y Políticas de Inversión 13

Competencia Económica 17

Economía Digital 18

Energía 23

Política Económica 26

Impuestos 28

Inteligencia Corporativa y Gestión de Riesgos 29

Medio Ambiente 30

Mercadotecnia y Publicidad 31

Propiedad Intelectual 32

Responsabilidad Social Empresarial 33

Conclusiones 36

I. Introducción

En 1994 México adoptó un nuevo modelo de libre comercio que transformó la economía y sentó los fundamentos para generar prosperidad y elevar los niveles de bienestar económico y social de los trabajadores y sus familias, contribuyendo a propiciar las condiciones para un mejor futuro para las empresas establecidas en el país. Esa decisión histórica será sometida a una prueba en julio de 2026, ante el proceso de revisión del tratado entre México Estados Unidos y Canadá (T-MEC) a seis años de su entrada en vigor, luego de sustituir al TLCAN.

Con el fin de contribuir a fortalecer las recomendaciones finales emanadas de las consultas públicas nacionales que cada uno de los tres países entregará a la Comisión de Libre Comercio en junio próximo, presentamos las "Aportaciones y visión de la International Chamber of Commerce México (ICC México) ante la Revisión del T-MEC", fruto de un dedicado trabajo de especialistas en distintos sectores y ámbitos, que aportaron sus conocimientos y recomendaciones a través de 17 comisiones y grupos de trabajo.

En materia de comercio e inversión, las inquietudes sobre el funcionamiento del T-MEC se concentran en dos reformas: la reforma a ley aduanera, que podría ser apreciada como sobrerregulación en ciertos aspectos al contravenir lo previsto en el capítulo 7 de administración aduanera y facilitación comercial y, por otra parte, la reforma judicial, que podría generar dudas sobre la estabilidad del marco legal mexicano, sobre todo en materia de solución de controversias entre inversionistas y Estados e interferir con los principios de certidumbre jurídica y transparencia regulatoria, temas que abarcan los capítulos 14, 28 y 29 del T-MEC.

Preocupa que en la revisión se endurezcan en extremo las reglas de origen automotriz, lo que afectaría la viabilidad de las cadenas de suministro establecidas en un sector que es pilar del comercio y el empleo manufacturero en Norteamérica. Otro riesgo latente provendría de medidas unilaterales de Estados Unidos que, bajo la justificación de seguridad nacional, intente imponer aranceles "temporales", lo que abriría la puerta a prácticas proteccionistas contrarias al espíritu del T-MEC.

Los especialistas de ICC México han identificado riesgos importantes en este mismo ámbito: En el capítulo 31 relativo a Arbitraje y medios alternativos de resolución de conflictos se cierne el peligro de retornar a la situación de paneles impracticables ante la alerta sobre reintroducción de "bloqueos" a la conformación de paneles o la ampliación de exclusiones temáticas; en materia de competencia económica se sugieren cambios en la redacción de diversos incisos del capítulo 21, en materia de prohibición y sanciones a prácticas anticompetitivas, así como en el Ordenamiento Jurídico y Autoridades de Competencia; en el ámbito de impuestos, los cambios a la legislación fiscal en Estados Unidos y Canadá podrían

dejar a México sujeto indirectamente a decisiones fiscales extranjeras, que afectarían la ubicación de inversiones y la recaudación doméstica. En mercadotecnia y publicidad se identifican posibles alertas modificatorias por parte de Estados Unidos en estándares tecnológicos o regulatorios difíciles de cumplir para México.

En el campo de la economía digital, en materia de competencia debe cuidarse que los servicios digitales no se ubiquen bajo la jurisdicción de los reguladores de telecomunicaciones o de medios públicos, como lo establece el Artículo 18.14 de telecomunicaciones del T-MEC; además, evitar cualquier impuesto dirigido exclusivamente a servicios digitales, en tanto que en el ámbito operativo se requiere incluir una cláusula específica de protección a plataformas digitales frente a medidas arbitrarias o desproporcionadas. Sobre el acceso al espectro radioeléctrico, la falta de regulación asimétrica eficaz y clara puede crear incertidumbre jurídica y conflictos regulatorios. En materia de propiedad intelectual el capítulo 20 del T-MEC no contempla plenamente la inteligencia artificial, big data o blockchain; además, debe evitarse que México quede atado a compromisos asimétricos frente a los intereses estadounidenses y canadienses en materia de innovación tecnológica, farmacéutica y digital.

Con relación a la materia de Anticorrupción --capítulo 27 del T-MEC-- las inquietudes se concentran en la debilidad de los mecanismos de cooperación transfronteriza, así como protección insuficiente para denunciantes. Persisten asimetrías en la implementación del capítulo anticorrupción entre México, Estados Unidos y Canadá, lo que genera riesgos de aplicación desigual y potenciales vacíos de cumplimiento. Entre los riesgos por posibles modificaciones preocupa la eventual eliminación de la cláusula relativa a los pagos de facilitación, lo cual podría ser interpretado como la tolerancia de un tipo de soborno. En el campo de la Responsabilidad Social Empresarial, las principales inquietudes apuntan a una asimetría regulatoria, que puede generar sobrecostos y excluir a empresas mexicanas del financiamiento verde o social, afectando la competitividad, por lo que se propone establecer un marco trilateral de divulgación de estándares financieros, ambientales, sociales y de gobernanza, así como de debida diligencia.

En relación con el sector financiero, hay inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del tratado en torno del capítulo 17 del T-MEC, haciendo notar la asimetría en el acceso al financiamiento verde y sostenible entre los tres países, lo que limita la competitividad de empresas mexicanas en sectores energéticos y manufactura limpia. Entre las mejoras se propone la creación de un Fondo Trilateral de Desarrollo e Innovación y un sistema Fintech norteamericano y, entre las alertas, destaca una posible revisión proteccionista del acceso a capitales extranjeros, que afectaría la libre competencia y la integración financiera.

En materia de medio ambiente y energía, inquieta el funcionamiento del T-MEC en relación con temas medio ambientales debido al retiro de Estados Unidos del Acuerdo de París, por lo que es necesario que el T-MEC incluya requisitos y obligaciones mínimas entre países, para que México pueda cumplir con sus contribuciones determinadas a nivel nacional. Entre las propuestas de mejora, se sugiere contemplar la creación de un capítulo para la importación y exportación de energía eléctrica y entre las alertas por posibles cambios en el sector automotriz, preocupa la intención de Estados Unidos de incentivar la manufactura local en su territorio, por lo cual deberían considerarse programas de trabajo temporal o facilidades para connacionales de los otros países.

Confiamos en que el trabajo realizado por las comisiones y grupos de trabajo de ICC México presentado en estas páginas, que atiende las inquietudes sobre el funcionamiento del T-MEC, las alertas sobre riesgos y, sobre todo, las propuestas para mejorar el tratado sean de gran valor para guiar al Gobierno de México con las mejores herramientas para llegar a la revisión del tratado trilateral en julio de 2026. Así honramos el compromiso que mueve a la International Chamber of Commerce desde su fundación en 1919, al crear herramientas de apoyo a los gobiernos locales para crear las condiciones que les permitan tomar las mejores decisiones en etapas críticas y, al mismo tiempo, facilitar el comercio, la inversión y asegurar la operación de las empresas y los negocios transfronterizos.

II. Aportaciones de las Comisiones de ICC México

En la siguiente sección se presentan las contribuciones de las 17 comisiones y grupos de trabajo de la International Chamber of Commerce México (ICC México), integradas por especialistas del sector privado y representantes de empresas en distintos sectores y ámbitos. Cada una de ellas expone sus principales observaciones en torno a tres temas: i) inquietudes sobre el funcionamiento del T-MEC, ii) alertas sobre posibles modificaciones y iii) propuestas de mejora.

Estas aportaciones tienen como propósito apoyar al Gobierno de México en el proceso de revisión del tratado, ofreciendo una visión técnica, constructiva y representativa de las preocupaciones y propuestas de la comunidad empresarial agrupada en ICC México. Con ello, buscamos contribuir a que las negociaciones se traduzcan en resultados positivos y equilibrados para todas las partes involucradas.

a) Aduanas y Facilitación Comercial

Inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del T-MEC

1. **Reforma Ley Aduanera**: Ésta puede ser apreciada como sobrerregulación en ciertos aspectos, por ejemplo, papel asignado al Agente Aduanal y cambio de HTS codes (códigos del sistema armonizado arancelario) sin un periodo de implementación y pudieran ir en sentido contrario a lo previsto en el capítulo de facilitación comercial, afectando inclusive los costos y tiempos del despacho.
2. **Certidumbre Jurídica**: La Reforma al Poder Judicial de la Federación podría generar dudas sobre la estabilidad del marco legal, especialmente en lo relativo a la solución de controversias entre inversionistas y Estados, buscando entonces un cambio de las condiciones actuales.
3. **Digitalización e Intercambio de Información**: Dentro del marco del tratado en especial sobre el capítulo 19, se prevé el intercambio de información a través de medios digitales, así como cooperación entre partes. Para que esto funcione de una forma integral, se requiere que los sistemas de información y plataformas estén disponibles sin interrupción y se aprovechen los medios ya desarrollados, ya que esto afecta directamente los tiempos de cruces y costos, además de afectar directamente la cooperación entre partes.

4. **Óptica de Fiscalización**: El ambiente de fiscalización, particularmente en materia aduanera y tributaria, ha mostrado señales de endurecimiento, lo que podría interferir con los principios de facilitación comercial, certidumbre jurídica y transparencia regulatoria (Capítulos 7, 14, 28 y 29 del tratado), afectando también las inversiones en la región y partes. Por ejemplo, las sanciones establecidas ante un posible incumplimiento de obligaciones fiscales para compartir la información.

Propuestas de mejora que fortalezcan el T-MEC

1. **Simplificación Normativa, evitar Sobrerregulación**: Evitar duplicidad en el intercambio de información ante diferentes dependencias y el evitar establecer requisitos innecesarios, promueve agilización en trámites relacionados con el despacho de mercancías, incluyendo despachos a través de mecanismos de facilitación como Operadores Económicos Autorizados y Empresas Certificadas.
2. **Potenciar el uso de la Ventanilla Única de Comercio Exterior**: Centralizar trámites en una sola plataforma, ayuda a evitar duplicidad de información, tener plena trazabilidad sobre transacciones y sobre el perfil de los importadores y exportadores, promoviendo también el intercambio de información y cooperación entre partes.
3. **Mejorar el Capítulo de Comercio Electrónico**: Incluir temas acerca del papel de la inteligencia artificial por ejemplo en la gestión de riesgos sobre mercancías y perfiles, así como para trazabilidad de operaciones.
4. **Fortalecer Coordinación Regional**: Promover e impulsar la cooperación entre agencias nacionales y transfronterizas en beneficio de un despacho ágil y seguro de mercancías para las partes.

Alertas sobre posibles modificaciones que pudieran debilitar el T-MEC

1. **Endurecimiento de Reglas de Origen en el Sector Automotriz**: Podría afectar la viabilidad de ciertas cadenas de suministro, especialmente si se exige mayor contenido regional.
2. **Coordinación entre Dependencias**: Establecer una mayor coordinación y alineación entre las distintas dependencias y organismos a fin de evitar la duplicidad de controles y requerimientos de información, lo que genera sobrerregulación y desincentiva la atracción de inversiones.
3. **Cambios a Fracciones Arancelarias, Cuotas de Compensación y demás Contribuciones**: en México con efecto inmediato sin un periodo de implementación, lo que contraviene los principios de facilitación comercial certidumbre jurídica y transparencia regulatoria (Capítulos 7, 14, 28 y 29 del tratado).

b) Anticorrupción

Inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del T-MEC

1. **Asimetrías y cooperación transfronteriza:** Persisten asimetrías en la implementación del Capítulo 27 entre México, Estados Unidos y Canadá, lo que genera riesgos de aplicación desigual y vacíos de cumplimiento. A pesar de los requisitos del Artículo 27.6 sobre cooperación, los mecanismos prácticos para investigaciones conjuntas e intercambio de información continúan subdesarrollados. Existe poca evidencia de que los casos que involucran a los países miembros del tratado hayan sido resultado de colaboración coordinada. Además, se observa una coordinación limitada entre las autoridades aduaneras, fiscales y financieras de los tres países para prevenir esquemas de soborno vinculados al comercio transfronterizo.
2. **Problemas Identificados:**
   - Técnico y Normativo: Ausencia de protocolos estandarizados para el intercambio de información.
   - Institucional o de Gobernanza: Falta de coordinación específica entre las agencias de investigación y persecución de los países signatarios para fomentar medidas efectivas.
3. **Protección insuficiente para denunciantes (Whistleblowers):** Aunque el Artículo 27.8 requiere protección para denunciantes, la implementación sigue siendo débil. No existe un modelo que proteja de manera efectiva a quienes reportan casos de corrupción transnacional, ni esquemas de incentivos que fortalezcan y hagan sostenible el mecanismo de recepción de denuncias.
4. **Cumplimiento corporativo y monitoreo insuficiente:** El Artículo 27.5 alienta la adopción de medidas anticorrupción corporativas, pero carece de requisitos específicos o estándares mínimos comunes que orienten a las empresas de los tres países. El capítulo tampoco prevé un órgano de supervisión o mecanismo de revisión periódica que permita evaluar el progreso de su implementación.

   Sin métricas estandarizadas, requisitos de informes o evaluaciones regulares, resulta difícil medir la efectividad y exigir rendición de cuentas sobre los compromisos asumidos. Asimismo, se observa el riesgo de duplicidad o contradicción entre las disposiciones del T-MEC y las obligaciones ya adquiridas por los países en convenciones internacionales como la OCDE, la OEA y la ONU. Finalmente, la cooperación regional en materia de capacitación empresarial en integridad y cumplimiento sigue siendo limitada, lo que reduce el impacto práctico del capítulo, en particular para las pymes, que carecen de recursos para implementar programas robustos de cumplimiento.

Propuestas de mejora que fortalezcan el T-MEC

1. **Protocolo Unificado de Protección a Denunciantes Transfronterizos:** Desarrollar un marco integral de protección para denunciantes que opere a través de las fronteras del T-MEC, con un sistema unificado de reporte accesible en los tres países, mecanismos de recompensa e incentivos, protección legal garantizada y estrictas garantías de confidencialidad para quienes aporten información.
2. **Mecanismo de Cooperación y Monitoreo Trinacional:** Establecer una plataforma digital segura para el intercambio de información entre las agencias anticorrupción, fiscales y aduaneras de los tres países, que incluya también una base de datos compartida de sanciones y listas negras de empresas y personas inhabilitadas. El mecanismo deberá contar con protocolos claros para investigaciones conjuntas, programas de cooperación técnica y capacitación compartida, y un sistema de revisión periódica de los avances del capítulo anticorrupción, sustentado en métricas e indicadores verificables, con la participación de observadores independientes y posibilidad de acceso público a los resultados.
3. **Estándares Comunes y Fortalecimiento Institucional:** Adoptar una guía trinacional de estándares mínimos de compliance para el sector privado, que incluya prácticas esenciales como códigos de ética, debida diligencia a terceros y canales de denuncia. Incorporar capacitación obligatoria y certificación periódica en integridad y cumplimiento para funcionarios aduaneros, autoridades regulatorias y agentes económicos clave. Crear un repositorio regional de buenas prácticas en integridad empresarial, accesible para pymes y grandes corporativos, que promueva el intercambio de experiencias y la elevación de estándares comunes en la región.

Alertas sobre posibles modificaciones que pudieran debilitar el T-MEC

1. **Riesgo de eliminar la cláusula relativa a los pagos de facilitación:** El Artículo 27.3 reconoce los efectos negativos de los pagos de facilitación e invita a los gobiernos y al sector privado a prohibirlos en su operación. No obstante, la Ley de Prácticas de Corrupción en el Extranjero de Estados Unidos (FCPA) los contempla como una excepción permitida, y las directrices emitidas por el Departamento de Justicia en junio de 2025 refuerzan esa interpretación. Existe el riesgo de que se propongan ajustes para eliminar del tratado la prohibición de los pagos de facilitación, lo que podría interpretarse como una tolerancia indirecta a formas menores de soborno.

2. **Fragmentación y pérdida de homogeneidad regional:** Cualquier repliegue unilateral o modificación que debilite los estándares comunes erosionaría el espíritu trinacional del T-MEC, generando vacíos regulatorios y asimetrías de cumplimiento.
3. **Condicionar la cooperación a intereses políticos o de seguridad nacional:** Debe evitarse que la cooperación anticorrupción se utilice como herramienta de presión económica o política, en lugar de mantenerse como un compromiso genuino de integridad y Estado de Derecho.
4. **Reducción de mecanismos vinculantes y debilitamiento del cumplimiento:** Algunos sectores argumentan que las obligaciones anticorrupción limitan la capacidad comercial transnacional, lo que podría derivar en propuestas para reducir o flexibilizar los elementos vinculantes del capítulo. Sustituir programas robustos de compliance por declaraciones unilaterales de integridad sin mecanismos de verificación vaciaría de contenido los compromisos y debilitaría la cultura de cumplimiento.
5. **Disminución de recursos para programas de cumplimiento y cooperación**: Reducir los presupuestos destinados a programas de cumplimiento e integridad, así como a esquemas de cooperación internacional, limitaría la capacidad real de los países para aplicar efectivamente las disposiciones del capítulo anticorrupción.

c) Arbitraje y Medios Alternativos de Solución de Controversias (ADR)

Inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del T-MEC

1. **Cumplimiento y transparencia post laudo**: Aunque los informes son públicos y vinculantes, la trazabilidad del cumplimiento dentro de los 45 días del Artículo 31.18 suele ser limitada en los portales oficiales. La falta de información consolidada sobre acuerdos de implementación, cronogramas y verificación de cumplimiento complica la seguridad jurídica de operadores económicos en México.
2. **Capacidad institucional y listas de panelistas en áreas especializadas**: Las reglas requieren panelistas con pericia específica (laboral y ambiental). Se ha señalado la falta de designaciones completas y actualizadas en ciertas materias (ambiental), y actualizaciones irregulares del Secretariado. Esto puede ralentizar la composición de paneles o afectar la calidad técnica en controversias complejas.
3. Adicionalmente, si no se extiende el tratado por 16 años más conforme al Capítulo 34, se iniciarán las revisiones anuales del mismo. Eso traería inestabilidad comercial generalizada. Se debe impulsar la renovación de largo plazo.

Propuestas de mejora que fortalezcan el T-MEC

1. **Fortalecer la etapa de cumplimiento y su seguimiento público**: Incorporar, en las Reglas de Procedimiento o mediante acuerdo en la Comisión, la creación de un registro público de cumplimiento por caso, que incluya acciones, plazos, responsables, estado. Asimismo, establecer la obligación de publicar los planes de implementación acordados dentro del plazo del Artículo 31.18, con indicadores y mecanismos de verificación. Estas medidas aportarían mayor certidumbre y transparencia, además de reducir la fricción entre las partes antes de llegar a la etapa de suspensión de beneficios.
2. **Actualizar y ampliar las listas de panelistas y expertos especializados:** Establecer una revisión anual obligatoria de las listas del Artículo 31.8 y de los anexos laborales, con metas de diversidad y especialización (ambiental, laboral, digital, empresas del Estado), y protocolos para recusación y reemplazo expeditos. Un cuerpo actualizado y robusto de panelistas promoverá la eficiencia en la resolución de disputas.

   De igual modo, resulta conveniente fortalecer e incentivar el uso de la mediación en la solución de controversias inversionista – Estado, ya que constituye una alternativa eficaz y eficiente frente a los procesos arbitrales tradicionales, que suelen implicar plazos prolongados y altos costos para las partes involucradas.

Alertas sobre potenciales modificaciones que podrían debilitar el T-MEC

1. **Reintroducción de "bloqueos" a la conformación de paneles o ampliación de exclusiones temáticas**: Cualquier cambio que dificulte acordar listas, permita bloquear la selección del presidente, o extienda las exclusiones (como las ya existentes en competencia, pymes competitividad, anticorrupción) a más capítulos sustantivos, vaciaría de eficacia el mecanismo y regresaría al problema del TLCAN (paneles impracticables).
2. **Debilitar remedios y Enforcement (Artículo 31.19**): Modificar los umbrales o la aplicabilidad de la suspensión de beneficios —por ejemplo, exigiendo estándares probatorios más onerosos, límites sectoriales estrictos o autorizaciones adicionales— reduciría el incentivo al cumplimiento y al uso del mecanismo, afectando a México en controversias asimétricas.
3. **Reforma al Poder Judicial de la Federación**: La reciente reforma al sistema judicial podría afectar la confianza de los inversionistas en México, así como nuestra capacidad de negociación en la próxima revisión del acuerdo. El gobierno mexicano debe enviar señales claras de que la independencia del Poder Judicial se mantiene intacta, pese a los cambios.

d) Banca

Inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del T-MEC

1. **Asimetría en el Acceso al Financiamiento Verde y Sostenible**: México enfrenta desventajas frente a EE. UU. y Canadá en el acceso a instrumentos financieros verdes y sostenibles, lo que limita la competitividad de empresas mexicanas en sectores energéticos y manufactura limpia. Se requiere alineación de las taxonomías verdes entre los tres países.
2. **Desigualdad en las Condiciones Crediticias Transfronterizas**: Las empresas mexicanas, especialmente pymes, tienen menor acceso a financiamiento en dólares o mecanismos de crédito internacional debido a percepciones de riesgo país y costos regulatorios.
3. **Falta de Integración de Sistemas Financieros Digitales:** No existen aún mecanismos de interoperabilidad para pagos digitales, Fintech o créditos automatizados entre los tres países, lo que frena la eficiencia comercial y financiera.
4. **Limitada coordinación en Regulación Financiera**: Persisten diferencias regulatorias entre los sistemas financieros de los tres países, lo que genera incertidumbre y costos de cumplimiento para empresas multinacionales.
5. **Escaso apoyo a Sectores Productivos Sensibles:** Sectores como el agrícola, automotriz y de manufactura ligera aún carecen de mecanismos de financiamiento trilaterales que impulsen un desarrollo equitativo y competitivo en las regiones fronterizas.

Propuestas de mejora que fortalezcan el T-MEC

1. **Creación de un Fondo Trilateral de Desarrollo e Innovación:** Un fondo común para proyectos de infraestructura, energías limpias y digitalización, con participación de bancos de desarrollo (Bancomext, Exim Bank, EDC).
2. **Armonización de Normas Regulatorias y de Riesgo Financiero:** Establecer estándares compartidos en materia de supervisión bancaria, transparencia y prevención de lavado de dinero para facilitar inversiones cruzadas.
3. **Implementar un Sistema Fintech Norteamericano:** Promover acuerdos de interoperabilidad de plataformas financieras digitales para pagos, transferencias y financiamiento pymes entre los tres países.

4. **Impulsar una mejor Coordinación y Alineación de las Reglas Financieras:** Crear un grupo trilateral que unifique los criterios de supervisión, transparencia y sostenibilidad, y facilite el intercambio de información y buenas prácticas entre las autoridades de los tres países. Además, desarrollar programas conjuntos de educación y capacitación financiera para formar especialistas con enfoque en el T-MEC y fortalecer las habilidades técnicas de los reguladores y del sector privado.
5. **Incentivar el Financiamiento Sostenible y la Economía Baja en Carbono:** Introducir mecanismos de créditos verdes y bonos trilaterales para apoyar la transición energética en sectores industriales clave.

Alertas sobre posibles modificaciones que pudieran afectar el T-MEC

1. **Revisión Proteccionista del Acceso a Capitales Extranjeros:** Si alguno de los países impone restricciones al flujo de inversiones o créditos extranjeros, se afectaría la libre competencia y la integración financiera.
2. **Cambios en Políticas Monetarias Divergentes:** Una política restrictiva en EE. UU. podría encarecer el crédito y afectar la estabilidad macroeconómica mexicana, debilitando la cooperación financiera.
3. **Presión Política para Relocalizar Cadenas de Valor:** Si se imponen condiciones de contenido local o nacionalización de financiamiento, se limitaría la eficiencia trilateral del acuerdo.
4. **Revisión del Capítulo de Solución de Controversias:** Si se reducen los mecanismos de protección a inversionistas, aumentaría la percepción de riesgo y disminuirían los flujos de capital hacia México.
5. **Tensiones Geopolíticas o Electorales:** Las diferencias políticas entre administraciones podrían conducir a revisiones unilaterales o retrasos en la actualización de los capítulos financieros.

e) Comercio y Políticas de Inversión

Inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del T-MEC

1. **Capítulo V sobre Procedimientos de Origen**: Las verificaciones de origen previstas en este capítulo establecen un proceso de auditoría a través de cuestionarios y/o visitas de verificación. Sin embargo, dichos cuestionarios no resultan adecuados para revisar de manera integral los procesos productivos, los sistemas de control de inventarios ni la trazabilidad completa de las operaciones.

   Por esta razón, diversos sectores y empresas estadounidenses han manifestado su inconformidad con las metodologías aplicadas por el SAT durante las verificaciones

de origen, las cuales, en muchos casos, derivan en la negativa del trato arancelario preferencial, a invalidarse los certificados de origen emitidos para los productos de exportación a México.

Esta situación obedece, entre otros factores, a la falta de visitas presenciales a las plantas productivas y la excesiva documentación solicitada, que en muchos casos no pueden extraerse de los sistemas de control de inventarios, especialmente cuando se requiere información de hasta cinco años atrás.

En consecuencia, en la mayoría de los casos las autoridades suelen desconocer el proceso productivo, la ubicación de las instalaciones, la documentación enviada y, por ende, la trazabilidad de toda la operación auditada suele ser rechazada por México.

La experiencia práctica ha evidenciado que la metodología de auditoría aplicada por la autoridad mexicana resulta más formalista que la utilizada en los Estados Unidos, lo que ha generado diferencias en la implementación del Capítulo V. En este contexto, sería conveniente avanzar hacia la homologación de los criterios de auditoría previstos en dicho capítulo, procurando que las verificaciones de origen se realicen preferentemente mediante visitas presenciales o virtuales por parte de las autoridades auditoras. Asimismo, se recomienda simplificar y automatizar los requerimientos establecidos, con el fin de promover una aplicación más eficiente y uniforme entre los tres países. Finalmente, podría evaluarse la adopción de un esquema de certificación similar al existente en el TLCUEM, de modo que los certificados de origen sean validados por los gobiernos de cada país (como en el caso del EUR.1) o, alternativamente, se contemple una declaración de origen en factura previamente validada por la autoridad del país exportador.

2. **Capítulos de Inversión y Solución de Controversias:** Dada la problemática actual de la reforma judicial, la necesidad de proteger la inversión extranjera en los tres países y de tener certeza jurídica para casos de controversias entre las Partes, consideramos que el Capítulo XI del extinto TLCAN, debería de volver a incorporarse a este tratado.
3. **Capítulos de Obstáculos Técnicos, Competitividad y Administración Aduanera y Facilitación de Comercio:** El USTR ha emitido una lista de regulaciones y restricciones no arancelarias en las que, en su opinión, México estaría incumpliendo, así que recomendamos hacer una revisión exhaustiva a cada uno de estos incumplimientos a fin de empatarlos con estos capítulos de forma específica. De igual forma se sugiere incluir la obligación en el tratado, de que cuando una Parte decida cambiar su sistema actual aduanero, de facilitación comercial y de regulaciones arancelarias y no arancelarias, se le haga del conocimiento de las otras Partes, para que, a través de los Comités de Supervisión establecidos en varios Capítulos del tratado, se evalúe que dichas modificaciones no sean violatorias de los compromisos en el T-MEC. En caso

de ser de alto impacto, como por ejemplo las reciente Reformas a la Ley Aduanera, se evalúe su viabilidad, el tiempo de ajuste que sería necesario para su correcta implementación y su entrada en vigor acorde al periodo de adaptación que dichas medidas deberán de traer consigo.

4. **Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida**: México enfrenta el reto de equilibrar el cumplimiento de compromisos laborales internacionales con la preservación de la estabilidad de sus industrias. El riesgo es que este mecanismo se utilice como herramienta de presión política o comercial contra empresas mexicanas.
5. **Reglas de Origen Automotriz y control de Insumos Extrarregionales:** México tiene un interés estratégico en preservar la atracción de inversiones en el sector automotriz. Las divergencias interpretativas sobre el cálculo del contenido regional generan incertidumbre que puede desincentivar proyectos productivos en el país. Asimismo, Estados Unidos ha planteado la posibilidad de endurecer la aplicación de estas disposiciones, lo que afectaría directamente la competitividad de México en un sector que representa uno de los pilares del comercio exterior y del empleo manufacturero.
6. **Agricultura y Medidas Sanitarias/Fitosanitarias (SPS):** La regulación de estándares sanitarios en materia vegetal y animal, así como de biotecnología, se ha convertido en un punto de tensión entre México y Estados Unidos, particularmente en torno al maíz transgénico. Este tema es especialmente sensible, dado su impacto tanto en la producción nacional como en las exportaciones agroalimentarias.
7. **Sistema de Solución de Controversias:** La efectividad de los paneles es crucial para garantizar que el país pueda defender sus políticas sin quedar expuesto a sanciones unilaterales. La lentitud en estos procesos genera incertidumbre para el sector privado y para el propio Estado.
8. **Barreras No Arancelarias y Procedimientos Aduaneros**: Persisten preocupaciones respecto a las demoras en las aduanas, la imposición de normas de etiquetado, la aplicación de requisitos técnicos y las medidas sanitarias restrictivas. Estas prácticas pueden convertirse en obstáculos al comercio y condicionar el acceso a los mercados, afectando especialmente a pequeñas y medianas empresas.
9. **Programas de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX):** Se observa una tendencia restrictiva por parte de las autoridades mexicanas en la aprobación de nuevos programas IMMEX, así como una revisión más estricta de la Certificación en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable a las empresas de este régimen. Estas medidas podrían afectar la competitividad del sector exportador y la continuidad de operaciones que dependen de dichos beneficios, por lo que sería deseable revisar los criterios aplicables con el fin de garantizar certidumbre, transparencia y equilibrio regulatorio para las empresas que participan en las cadenas regionales de valor.

Propuestas de mejora que fortalezcan el T-MEC

1. **Defensa equilibrada en materia laboral:** México debe impulsar lineamientos claros que garanticen el respeto a los compromisos laborales, pero que al mismo tiempo eviten que se vulnere la estabilidad de sus industrias estratégicas.
2. **Certeza/claridad en las Reglas de Origen Automotrices**: Se requiere alcanzar acuerdos interpretativos que favorezcan la competitividad de México en la industria automotriz y fortalezcan su papel como *hub* manufacturero regional.
3. **Mecanismos de Transición:** México debe promover ajustes que permitan esquemas de transición más largos y la adopción de mecanismos de acumulación ("roll-up"), así como definiciones claras de las partes esenciales en los vehículos.
4. **Paneles Científicos Permanentes en temas de SPS:** Es necesario establecer comités técnicos que evalúen conjuntamente la evidencia científica en biotecnología, pesticidas y estándares fitosanitarios. De esta forma, las decisiones se tomarían sobre bases objetivas y se reducirían las controversias políticas y comerciales.
5. **Fortalecimiento Institucional de Paneles:** México debe garantizar la designación oportuna de expertos y fortalecer su capacidad técnica y diplomática para defender sus intereses en los procedimientos.
6. **Mecanismo de Alerta Temprana en Regulaciones Técnicas:** Debe implementarse un sistema trilateral que obligue a notificar y consultar previamente nuevas normas de etiquetado, medidas aduaneras o requisitos técnicos que puedan afectar al comercio.

Alertas sobre posibles modificaciones que pudieran afectar el T-MEC

1. **Politización del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida**: Si estos se convierten en instrumentos de presión, México podría ver afectada la estabilidad de sectores estratégicos.
2. **Endurecimiento extremo de los Requisitos de Origen Automotriz**: Si Estados Unidos eleva aún más los porcentajes de contenido regional exigidos, muchos exportadores mexicanos quedarían fuera de los beneficios arancelarios, afectando la viabilidad de las cadenas de suministro establecidas.
3. **Medidas Unilaterales bajo Justificación de Seguridad Nacional:** El uso de aranceles "temporales" por parte de Estados Unidos, incluso dentro de la región, afecta gravemente la confianza en el libre comercio y abriría la puerta a prácticas proteccionistas, contrarias al espíritu del T-MEC.
4. **Debilidad del Sistema de Solución de Controversias**: Si no se resuelven controversias en tiempo, México quedaría más expuesto a medidas unilaterales de Estados Unidos y Canadá. Aunado a que, si se reintroduce la posibilidad de bloquear o retrasar paneles, se perdería la certeza jurídica en la aplicación del tratado, debilitando la capacidad de México de defender sus intereses.

5. **Modificación de la Cláusula de Caducidad ("sunset clause"):** Si se ajusta el mecanismo actual para que el tratado se extinga automáticamente sin periodos de transición, se generaría un entorno de incertidumbre para las inversiones. Esta situación afectaría la planeación a largo plazo de las empresas mexicanas, limitaría la atracción de nuevas inversiones y debilitaría la competitividad del país en comparación con otras regiones que ofrecen mayor estabilidad jurídica y comercial.

f) Competencia Económica

Propuestas de mejora que fortalezcan el T-MEC

Artículo 21.1 Ordenamiento Jurídico y Autoridades de Competencia (inciso 1), Texto Actual:

1. Cada Parte debe mantener leyes nacionales que prohíban prácticas anticompetitivas, promoviendo la competencia y el bienestar del consumidor.
2. **Redacción Sugerida:** Cada Parte deberá mantener o adoptar leyes nacionales efectivas que prohíban y sancionen prácticas anticompetitivas y que promuevan la competencia, la eficiencia económica, la innovación y el bienestar del consumidor.

Artículo 21.1 Ordenamiento Jurídico y Autoridades de Competencia (inciso 3), Texto Actual:

1. Cada Parte podrá establecer determinadas exenciones a la aplicación de sus leyes nacionales de competencia, siempre que esas exenciones sean transparentes, establecidas en su ordenamiento jurídico y estén basadas en el interés público o motivos de política pública.
2. **Redacción Sugerida:** Cada Parte podrá establecer determinadas exenciones a la aplicación de sus leyes nacionales de competencia, siempre que esas exenciones sean transparentes, establecidas en su ordenamiento jurídico y sean necesarias y proporcionales al interés público perseguido y motivos de política pública, estando sujetas a revisión y publicación periódica.

Artículo 21.1 Ordenamiento Jurídico y Autoridades de Competencia (inciso 4), Texto Actual:

1. Cada Parte mantendrá una autoridad o autoridades nacionales de competencia (autoridades nacionales de competencia) responsables de la aplicación de sus leyes nacionales de competencia.

2. **Redacción Sugerida:** Cada Parte mantendrá una autoridad o autoridades nacionales de competencia garantizando su autonomía técnica respecto a sus decisiones (autoridades nacionales de competencia) responsables de la aplicación de sus leyes nacionales de competencia.

Artículo 21.4 Protección al Consumidor (inciso 2), Texto Actual:

1. Cada Parte adoptará leyes para prohibir actividades comerciales fraudulentas y engañosas.
2. **Redacción Sugerida:** Cada Parte adoptará y aplicará leyes efectivas para prohibir actividades comerciales fraudulentas y engañosas, tanto en entornos físicos como digitales, garantizando la protección integral del consumidor.

Artículo 21.7: No aplicación de Solución de Controversias, Texto Actual:

1. Ninguna Parte podrá recurrir a la solución de controversias conforme al Capítulo 14 (Inversión) o al Capítulo 31 (Solución de Controversias) por un asunto que surja conforme a este Capítulo.
2. **Redacción Sugerida:** Se sugiere la aplicación de los Capítulos 14 y 31 a asuntos que surjan conforme al Capítulo de Competencia, por lo que este Artículo no debería estar incluido.

g) Economía Digital

1. Independencia del regulador, neutralidad competitiva y competencia efectiva

Inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del T-MEC

1. Es indispensable garantizar la independencia técnica, financiera y operativa del órgano regulador para evitar su captura por parte de agentes públicos o privados. La falta de autonomía debilita la aplicación equitativa de las normas y puede generar decisiones sesgadas.
2. Debe asegurarse la neutralidad competitiva, entendida como la igualdad de condiciones entre empresas públicas y privadas, de modo que la participación estatal en determinados sectores no derive en ventajas indebidas o distorsiones del mercado.
3. Persisten cuestionamientos sobre la efectividad de las medidas impuestas al agente económico preponderante, cuya implementación ha sido desigual y objeto de litigios prolongados. Existen barreras técnicas y comerciales para acceder a infraestructura

esencial —como fibra oscura o roaming nacional— que limitan la competencia y la entrada de nuevos actores.

Propuestas de mejora que fortalezcan el T-MEC

1. Establecer criterios mínimos comunes sobre independencia del regulador y neutralidad competitiva, que sirvan de referencia para los tres países.
2. Crear un mecanismo trilateral de supervisión sobre neutralidad competitiva y acceso no discriminatorio a infraestructura esencial (ductos, postes, redes y estaciones de cable submarino).
3. Establecer mecanismos de cooperación regulatoria que permitan compartir buenas prácticas, evaluar la eficacia de las medidas asimétricas y promover marcos regulatorios consistentes que reduzcan la concentración de mercado.

Alertas sobre posibles modificaciones que pudieran debilitar el T-MEC

1. No abordar en la negociación la independencia del regulador ni la neutralidad competitiva, podría favorecer la concentración de mercado y la falta de competencia efectiva.
2. La ausencia de regulación asimétrica eficaz y clara puede crear incertidumbre jurídica y conflictos regulatorios.
3. Una falta de alineación entre los tres países en materia de neutralidad competitiva podría generar ventajas estructurales para operadores dominantes.

2. Servicios digitales, OTT, libre flujo y cifrado de datos

Inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del T-MEC

1. Las disposiciones sobre limitación de responsabilidad de intermediarios de acuerdo al Artículo 19.17, son esenciales para el ecosistema digital y constituyen un precedente global importante para fomentarlo. En años recientes, reiteradas iniciativas de diputados y senadores de muchos partidos han intentado establecer corresponsabilidad para intermediarios en Internet por temas diversos; entre ellos, corresponsabilidad en garantías para intermediarios de comercio electrónico; o responsabilidad por contenidos de terceros. Recientemente, se aprobó una reforma al artículo 113-Bis del Código Fiscal Federal que implica corresponsabilidad penal para plataformas y sus titulares por contenido ilegal de facturas falsas.
2. Es fundamental mantener el libre flujo transfronterizo de datos y evitar medidas de localización de información, para permitir el funcionamiento de las tecnologías y el intercambio de datos entre países, conforme al Artículo 19.11.

3. El cifrado de extremo a extremo, previsto en los Artículos 19.16 y 19.17, debe protegerse frente a los intentos de crear excepciones al cifrado bajo el argumento de la seguridad nacional.
4. Las excepciones y limitaciones al derecho de autor según el Artículo 20.64 resultan esenciales para el desarrollo de modelos de inteligencia artificial (IA) que alojen contenido de terceros.
5. Es prioritario mantener el tratamiento independiente de los servicios over-the-top (OTT). Los servicios digitales no deben estar bajo la jurisdicción de los reguladores de telecomunicaciones o de medios públicos que podrían socavar el valor agregado de la tecnología OTT. Intentos recientes de regulación en México, como la reforma de telecomunicaciones, han tratado de desviarse de este enfoque.

Propuestas de mejora que fortalezcan el T-MEC

1. Considerando los recientes intentos de expandir los impuestos digitales con amenazas explícitas de desconexión temporal (al utilizar el killswitch), se recomienda abogar por un nuevo texto que prohíba cualquier impuesto dirigido exclusivamente a servicios digitales. Dicho texto funcionaría como una salvaguardia multilateral que evitaría que futuras reformas de impuestos afecten a proveedores digitales.
2. Incorporar buenas prácticas sobre infraestructura crítica digital, como cables submarinos y conectividad transfronteriza, incluyendo el aterrizaje, reparación, mantenimiento, estudios y el tratamiento de barcos especializados.
3. Reforzar las salvaguardas judiciales que impidan el bloqueo de plataformas sin orden judicial. Evitar la aplicación del bloqueo temporal de plataformas por temas fiscales, ahora mismo incluido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y en el Código Fiscal, y que de implementarse sería violatorio del TMEC al impedir el libre flujo de datos, y el acceso a servicios digitales.
4. Establecer mecanismos graduales de cumplimiento para plataformas observadas fiscal o regulatoriamente permitiéndoles corregir inconsistencias antes de enfrentar sanciones extremas como la suspensión del servicio.
5. Crear un protocolo trilateral de interoperabilidad fiscal y regulatoria que preserve el libre flujo de datos que armonice exigencias administrativas sin comprometer el libre flujo de datos ni la operación de plataformas extranjeras.
6. Incluir una cláusula de protección a plataformas digitales frente a medidas arbitrarias o desproporcionadas, que blindaría la operación de servicios esenciales para el comercio, la educación y la innovación.

Alertas sobre posibles modificaciones que pudieran debilitar el T-MEC

1. Las propuestas de ley que autoricen la suspensión de servicios digitales sin intervención judicial vulnerarían el debido proceso y generan incertidumbre jurídica para empresas extranjeras.
2. El acceso del Servicio de Administración Tributaria (SAT) a los sistemas de plataformas digitales plantea riesgos de exposición de datos sensibles y prácticas que podrían considerarse expropiatorias o invasivas.
3. Bloquear plataformas sin orden judicial puede contravenir el Capítulo 19 ya que afectaría directamente a millones de usuarios y a sectores como educación, comercio y entretenimiento.
4. La fragmentación regulatoria o restricciones por motivos de seguridad nacional limitarían la innovación.

3. Privacidad, derechos humanos y protección de datos

Inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del T-MEC

1. Persiste preocupación sobre la protección de datos personales y la privacidad en las telecomunicaciones.
2. Existe el riesgo de que las medidas de seguridad nacional sean utilizadas como restricciones arbitrarias al comercio o la competencia, afectando la confianza y la seguridad digital.

Propuestas de mejora que fortalezcan el T-MEC

1. Incorporar disposiciones que aseguren que cualquier intervención de comunicaciones respete los derechos humanos y garantice transparencia y legalidad.
2. Fortalecer el marco legal de protección de datos personales y confidencialidad en las telecomunicaciones.
3. Promover un capítulo trilateral sobre comercio digital responsable, ciberseguridad y protección de datos transfronteriza.

Alertas sobre posibles modificaciones que pudieran debilitar el T-MEC

1. La falta de límites claros en materia de intervención y manejo de datos podría derivar en violaciones sistemáticas a la privacidad y derechos humanos.

La ausencia de armonización regulatoria entre los tres países podría generar indefensión ante prácticas anticompetitivas o falta de armonización regulatoria que genere incertidumbre.

2. Estos puntos evidencian la necesidad de que el T-MEC aborde la protección de la privacidad y derechos humanos en telecomunicaciones con un equilibrio adecuado entre seguridad y respeto a libertades fundamentales.

4. Acceso equitativo al espectro radioeléctrico

Inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del T-MEC

1. El acceso al espectro radioeléctrico debe garantizarse en condiciones equitativas y a precios razonables ya que los costos del espectro en México son significativamente más altos que en EE. UU. y Canadá.
2. La definición del precio del espectro ha respondido principalmente a criterios recaudatorios. El costo el espectro debe ser definido por el mercado.

Propuestas de mejora que fortalezcan el T-MEC

1. Establecer una referencia regulatoria trilateral de costos del espectro por banda, servicio y cobertura.
2. Adoptar mejores prácticas internacionales en la gestión del espectro.
3. Impulsar mecanismos regionales de cooperación regulatoria para promover la expansión de servicios en zonas rurales.

Alertas sobre posibles modificaciones que pudieran debilitar el T-MEC

1. La persistencia de costos elevados o condiciones inequitativas puede perpetuar barreras de entrada para pequeños y medianos operadores, limitando su capacidad para competir efectivamente y desplegar servicios en zonas rurales.
2. La concentración del espectro en pocos operadores reduciría la diversidad y calidad de servicios, aumenta costos y limita la innovación tecnológica.
3. Una política de asignación orientada exclusivamente a fines fiscales podría contravenir los principios de competencia efectiva y frenar el desarrollo de infraestructuras críticas.

5. Comercio digital, inteligencia artificial

El comercio digital y el flujo transfronterizo de datos constituyen uno de los pilares estratégicos de la integración económica de América del Norte.

Inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del T-MEC

1. Las empresas mexicanas enfrentan incertidumbre sobre la interoperabilidad y el uso ético de datos personales y comerciales.
2. Existen vacíos normativos respecto al uso y transparencia de los algoritmos de IA.
3. Las diferencias regulatorias pueden obstaculizar el libre flujo de información digital.

Propuestas de mejora que fortalezcan el T-MEC

1. Incluir un capítulo sobre comercio digital responsable y protección de datos.
2. Establecer estándares trilaterales de gobernanza de la IA.
3. Fortalecer la cooperación regional en ciberseguridad.
4. Impulsar el reconocimiento mutuo de certificaciones en protección de datos.
5. Fomentar la inclusión digital de las pymes.

Alertas sobre posibles modificaciones que pudieran debilitar el T-MEC

1. La adopción de regulaciones fragmentadas en materia digital podría limitar la innovación.
2. El uso discrecional del concepto de 'seguridad nacional' para restringir el flujo de datos podría convertirse en una barrera no arancelaria.
3. La falta de armonización normativa entre los tres países pondría en riesgo la integración digital de América del Norte.

El fortalecimiento del T-MEC requiere no solo de compromisos formales, sino de mecanismos sostenidos de cooperación y vigilancia que aseguren su cumplimiento efectivo. Para ello, es fundamental crear un mecanismo binacional de supervisión y seguimiento, conformando equipos multistakeholder —integrados por gobiernos, empresas, academia y sociedad civil— que den seguimiento continuo a la implementación de los compromisos adquiridos, evalúen su impacto y propongan ajustes frente a los retos tecnológicos y regulatorios emergentes. Solo mediante esta gobernanza colaborativa y transparente será posible consolidar un ecosistema digital y comercial competitivo, innovador y alineado con los principios de neutralidad, apertura y respeto a los derechos fundamentales.

h) Energía

Inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del T-MEC

1. Inquietud general sobre el impacto de la salida del Acuerdo de París en la letra del tratado con relación a temas medio ambientales.

2. Regulación bajo el tratado para evitar la imposición de tarifas de manera unilateral;
3. En materia financiera, acción conjunta entre los estados miembro para evitar el blanqueo de capitales de forma efectiva.
4. Actualizarlo con relación al comercio a través de plataformas electrónicas.
5. Contemplar la conversación sobre servicios financieros mediante uso de nuevas tecnologías.

Propuestas de mejora que fortalezcan el T-MEC

1. **Contemplar la Creación de un Capítulo para la Importación y Exportación de Energía Eléctrica:** Actualmente se contempla únicamente un anexo de Normas de Eficiencia Energética, respecto de productos que utilizan energía en los Anexos Sectoriales, pero debería ser materia del Acuerdo, también la importación y exportación conforme a la nueva legislación.
2. **Incentivar la Electromovilidad en los Países**: Reduciendo tarifas aplicables a la importación o exportación de elementos relacionados con lo anterior, entre los cuales se pueden resaltar vehículos, cargadores y piezas automotrices.
3. **En el Ámbito Laboral:** La creación de más programas temporales para el trabajo de nacionales de un país en otro.
4. **Establecer Parámetros u Objetivos mínimos conjuntos**: Con relación a la emisión de gases de efecto invernadero, para lo cual, los países podrían crear incentivos comerciales.
5. **Programas para otorgar Beneficios a Emprendimientos en el territorio de otro País entre los cuales se incluyan Financiamientos o Beneficios Fiscales:** Podrían considerarse financiamientos prioritarios para emprendimientos que tuvieran como objetivo dar cumplimiento a los objetivos medioambientales del tratado.
6. **La Creación de Programas Educativos Conjuntos**: Que permitan a connacionales de un país, capacitarse y trabajar en el territorio de otro.

Alertas sobre posibles modificaciones que pudieran debilitar el T-MEC

1. En la industria automotriz, pareciera que es intención del gobierno de los EE. UU., incentivar la manufactura local en su territorio, para lo cual podrían considerarse programas de trabajo temporal o facilidades para trabajo de connacionales de los otros países.

Recomendaciones

1. El T-MEC, a diferencia de tratados más recientes (como el CPTPP o el Acuerdo UE-Canadá – CETA), no contiene un capítulo específico sobre energía, cambio climático

o transición energética. Cuenta con disposiciones dispersas sobre estos temas de en los capítulos de Medio Ambiente (Cap. 24), Inversión (Cap. 14), y Política de Competencia y Empresas Estatales (Cap. 22). Aunque en el capítulo sobre el medio ambiente aborda temas de cooperación ambiental y protección de recursos naturales, no aborda de forma clara, directa y expresa temas de relevancia sobre desarrollo sostenible y cambio climático.

2. Se tiene la oportunidad de incorporar disposiciones claras, expresas y más ambiciosas de cooperación energética, criterios de sustentabilidad, cadenas de suministro verdes y socialmente responsables.
3. Que México impulse la inclusión en el tratado de mecanismos de incentivos que fomenten una transición energética sostenible, justa e inclusiva, así como el desarrollo de energías renovables y de innovación tecnológica eficiente y limpia. Lo anterior, de manera expresa y complementaria a los compromisos en materia de comercio, competencia e inversión.
4. Los incentivos que uno de los Estados decida otorgar para fomentar la transición energética sostenible y renovables (ej. subsidios, tarifas preferenciales, etc.) podrían ser impugnados por otros socios si consideran que generan distorsiones al comercio o discriminación. Podría considerarse la inclusión de excepciones claras y expresas, como por ejemplo que diga: “Las medidas adoptadas con fines de transición energética sostenible o mitigación climática se considerarán compatibles con el T-MEC”.
5. Es de suma importancia preservar certidumbre para inversionistas en proyectos renovables, evitar medidas retroactivas que afecten contratos vigentes y minimizar riesgos de disputas bajo el T-MEC. La idea central es convertir la “certidumbre jurídica” en un principio explícito y reconocido dentro del T-MEC, vinculado a la transición energética y a la inversión sostenible.
6. La cooperación trilateral podría favorecer proyectos regionales (por ejemplo, interconexión e infraestructura eléctrica, hidrógeno, tecnología nueva – reactores modulares pequeños (SMRs por sus siglas en inglés) - o rebombeo y almacenamiento para hidroeléctricas, almacenamiento, redes inteligentes) con ventajas competitivas por integración norteamericana.
7. **Fortalecer los estándares ambientales:** Reafirmar el compromiso de México con el mantenimiento y fortalecimiento de los estándares ambientales, evitando la relajación de las leyes existentes como mecanismo para atraer inversiones y procurando que su aplicación sea equitativa entre los países socios, conforme a lo previsto en el Artículo 24 del tratado.

i) Política Económica

Inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del T-MEC

1. **Asimetrías Regulatorias y Energéticas:** Las diferencias en políticas energéticas entre los tres países han generado tensiones crecientes. Persisten dudas sobre la consistencia de las regulaciones mexicanas con los compromisos del T-MEC, particularmente en materia de energías renovables y competencia.
2. **Desigual Aprovechamiento del nearshoring:** Mientras que algunas regiones del norte del país se benefician de la relocalización de inversiones, el sur y sureste permanecen rezagados. La falta de infraestructura y de capital humano limita una integración equilibrada.
3. **Capacidad Institucional y Cumplimiento:** La implementación de mecanismos de solución de controversias sigue siendo lenta y costosa, lo que genera incertidumbre para inversionistas y productores.
4. **Desafíos en Materia Laboral**: Aunque ha habido avances, persisten inquietudes sobre la efectividad del cumplimiento de los compromisos laborales, especialmente en pequeñas y medianas empresas.
5. **Falta de Convergencia Tecnológica:** La adopción de tecnologías digitales y estándares de ciberseguridad avanza a ritmos desiguales, lo que podría obstaculizar la competitividad de México en sectores de alto valor agregado.

Propuestas de mejora que fortalezcan el T-MEC

1. **Armonización Regulatoria y Energética:** Promover un marco trilateral de convergencia normativa en materia energética y ambiental que incentive la inversión y reduzca la incertidumbre.
2. **Integración Productiva Regional:** Crear mecanismos de incentivos para incrementar el contenido regional, especialmente en sectores estratégicos como semiconductores, farmacéutica, electromovilidad y manufactura avanzada.
3. **Fortalecimiento del Capítulo Digital:** Incorporar un capítulo actualizado sobre comercio digital y ciberseguridad que asegure la protección de datos, el libre flujo de información y la cooperación tecnológica.
4. **Desarrollo Regional Equitativo:** Establecer fondos trilaterales de desarrollo para promover la inclusión de regiones rezagadas de México en las cadenas de suministro de América del Norte.
5. **Transparencia y Cooperación Institucional:** Reforzar los mecanismos de evaluación periódica y transparencia en la implementación del tratado, garantizando la participación del sector privado y la sociedad civil.

Alertas sobre posibles modificaciones que pudieran debilitar el T-MEC

1. **Presiones Proteccionistas en Estados Unidos:** Cualquier intento de introducir cláusulas que restrinjan el libre comercio o impongan requisitos excesivos de origen podría reducir la competitividad regional.
2. **Politización del Proceso de Revisión**: El uso del T-MEC como herramienta de presión electoral o diplomática podría minar la confianza entre socios y frenar nuevas inversiones.
3. **Debilitamiento de los Mecanismos de Solución de Controversias:** Cualquier cambio que limite la capacidad de los inversionistas para acudir a arbitraje internacional representaría un retroceso en materia de certidumbre jurídica.
4. **Retrocesos Ambientales y Laborales:** La flexibilización de estándares ambientales o laborales en aras de atraer inversión sería contraproducente y dañaría la reputación internacional de México.
5. **Falta de Continuidad Institucional:** Cambios abruptos en la política comercial o industrial mexicana podrían percibirse como señales de inestabilidad, afectando la credibilidad del país ante sus socios.

Recomendaciones de Política Económica

1. **Disciplina Fiscal e Inversión Estratégica en Infraestructura:** Mantener la estabilidad macroeconómica y la disciplina fiscal es fundamental para fortalecer la confianza de los inversionistas. Se recomienda destinar recursos a proyectos de infraestructura que incrementen la capacidad energética, mejoren la conectividad física y digital, y potencien la competitividad nacional.
2. **Política Industrial Integral**: Diseñar una política industrial moderna que promueva el desarrollo de industrias con alto valor agregado, fomentando la innovación, el desarrollo tecnológico y la participación de las pymes en las cadenas de valor.
3. **Formación de Capital Humano:** Implementar un programa nacional de capacitación en sectores estratégicos, con énfasis en habilidades digitales, ingeniería avanzada y gestión tecnológica.
4. **Fomento a la Inversión y Facilitación Comercial**: Simplificar trámites, fortalecer los mecanismos de resolución de controversias y promover políticas de facilitación comercial que reduzcan costos y tiempos de operación.
5. **Infraestructura Hídrica Sostenible:** Garantizar una gestión eficiente del agua mediante inversiones en reciclaje, tecnologías de eficiencia hídrica y planeación urbana sostenible.
6. **Estado de Derecho y Protección de Inversiones**: Fortalecer las instituciones, la seguridad jurídica y el combate a la corrupción como pilares para la atracción de capital.

7. **Conectividad Digital y Ciberseguridad:** Desarrollar una estrategia nacional que impulse la digitalización de procesos productivos y garantice la protección de datos y la infraestructura crítica.

j) Impuestos

Inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del T-MEC

1. Pérdida de soberanía fiscal y asimetrías normativas.
2. EE. UU. y Canadá están haciendo cambios a su legislación fiscal, si México no actualiza su posición dentro del T-MEC, podría quedar sujeto indirectamente a decisiones fiscales extranjeras, que afectarían la ubicación de inversiones y la recaudación doméstica.
3. Competencia fiscal desleal dentro de la región, México sigue usando estímulos y regímenes preferenciales (por ejemplo, en la frontera norte, energía o maquila).
4. Sin revisión, podría enfrentar cuestionamientos bajo las normas de "subvenciones prohibidas" o "trato nacional", al considerarse incentivos distorsionadores del comercio.
5. Pérdida de atractivo para la relocalización (nearshoring), las empresas que migran a México requieren certeza fiscal, estabilidad y mecanismos de prevención de doble tributación.
6. Si no se revisa el marco, México no podrá modernizar sus disposiciones de resolución de controversias fiscales ni armonizarlas con las prácticas de los otros socios.
7. Falta de mecanismos para resolver disputas fiscales derivadas del tratado, sin revisión, no habría un capítulo o anexo fiscal que brinde certeza sobre la interpretación tributaria de operaciones transfronterizas.
8. Erosión de la base fiscal, si las grandes corporaciones redomicilian utilidades hacia EE. UU. o Canadá aprovechando regímenes más competitivos o seguros, México puede perder recaudación significativa, especialmente en sectores de manufactura y servicios digitales.

Alertas sobre posibles modificaciones que pudieran debilitar el T-MEC

1. Definir criterios claros para incentivos fiscales regionales, evitando violaciones al principio de trato nacional.
2. Permitir políticas de desarrollo regional sin considerarse "subvenciones encubiertas".
3. Mecanismos de solución de controversias fiscales, que no permita con claridad abordar temas como doble tributación o precios de transferencia. Lucha contra la corrupción y transparencia fiscal.

4. No incluir estándares más altos de integridad tributaria, beneficiarios finales y cooperación aduanera, transparencia fiscal.

k) Inteligencia Corporativa y Gestión de Riesgos

Inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del T-MEC

1. **Seguridad:** La comunidad empresarial considera que los niveles de seguridad en las operaciones de comercio exterior tienen un impacto directo en la eficiencia y competitividad de las importaciones y exportaciones. En condiciones de plena seguridad, el flujo de mercancías —y, por ende, el dinamismo económico— puede generar beneficios significativamente mayores y más inmediatos para todos los actores involucrados.

   En este contexto, la inseguridad física que actualmente enfrenta el país representa un desafío que requiere atención prioritaria para garantizar flujos logísticos seguros y confiables. Por ello, se estima conveniente que el T-MEC contemple de manera más explícita disposiciones relacionadas con la seguridad en el comercio transfronterizo, tema que en la actualidad no está claramente identificado ni abordado en el instrumento comercial suscrito por los tres países.

Propuestas de mejora que fortalezcan el T-MEC

1. Por lo anterior, se recomienda a los negociadores del T-MEC proponer un capítulo específico de seguridad física para establecer los criterios y condiciones mínimas de seguridad que los tres países deberán adoptar y comprometerse a adoptar para evitar problemas de inseguridad física, tales como robo, secuestro, extorciones, corrupción o cualquier otro evento o situación que pueda perjudicar la seguridad física de las personas y de los productos que se importen o exporten en el contexto del T-MEC. Dicho de otra forma: se propone avanzar un capítulo que permita establecer las condiciones necesarias de un tratado entre los tres países en materia de seguridad física.

Alertas sobre posibles modificaciones que pudieran debilitar el T-MEC

1. Los aspectos críticos que se considera importante tomar en cuenta para fortalecer el T-MEC, en materia de seguridad, está el establecimiento de acuerdos –a rango de tratado internacional—que comprometa a los tres Estados a asegurar que el flujo económico se realice en ambientes de plena seguridad física, para lo que será necesario mejorar la capacidad de las agencias de orden público y persecución de delitos que afectan el intercambio comercial.

l) Medio Ambiente

Inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del T-MEC

1. Revisar que el T-MEC incluya requisitos y obligaciones mínimas entre países para que México pueda cumplir con sus contribuciones determinadas a nivel nacional (NDCs por sus siglas en inglés), sobre todo porque EE. UU. se salió del Acuerdo de Paris.
2. **Fortalecer los estándares ambientales:** Mantener y elevar los estándares ambientales mexicanos, y no relajar las leyes existentes para atraer inversiones sobre todo por el componente de ASG en nuevas inversiones como las del nearshoring, ya que puede ser beneficioso para México en la negociación, como lo fue durante la negociación del TLCAN.
3. **Aprovechar el marco del T-MEC:** Usar los mecanismos del tratado para vigilar el cumplimiento de las leyes ambientales y dar certidumbre a las empresas que operan de manera sustentable, incluso contra prácticas de competencia desleal.
4. **Considerar las implicaciones de reformas constitucionales:** Por ejemplo, la energética o la próxima de aguas para evitar conflictos potenciales con el T-MEC, que exige que las restricciones comerciales estén basadas en evidencia científica y traten de manera equitativa a los inversionistas.
5. **Defender la soberanía ambiental:** Diseñar una agenda que garantice que la capacidad de México para decidir de manera autónoma sobre el manejo y aprovechamiento de sus recursos naturales no se vea limitada o erosionada por compromisos internacionales o interpretaciones regulatorias.
6. Revisar y fortalecer la cláusula de solución de controversias y protección de inversiones sobre todo por los cambios a nuestro Poder Judicial y a la Ley de Amparo.
7. Fortalecer estándares y crear mecanismos para garantizar el derecho a la participación y la consulta en aspectos ambientales y sociales, tanto a comunidades no indígenas como a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

m) Mercadotecnia y Publicidad

Inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del T-MEC

1. Los organismos competentes, como PROFECO (Procuraduría Federal del Consumidor) y COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), no cuentan actualmente con la infraestructura suficiente para monitorear de manera efectiva las campañas digitales —incluidas las transfronterizas—, lo que genera una mayor vulnerabilidad para los consumidores frente a la publicidad engañosa o las prácticas de competencia desleal, especialmente considerando los bajos niveles de alfabetización digital y los mecanismos de queja aún limitados en México.

Propuestas de mejora que fortalezcan el T-MEC

1. Asegurar que las reglas de publicidad digital incluyan cláusulas de asistencia técnica y cooperación para fortalecer la capacidad mexicana.
2. Que se incluyan reglas que establezcan mecanismos institucionales para reportar y bajar inmediatamente publicidad que pueda ser engañosa o considerada como "competencia desleal".
3. **Que se prevea la creación de un fondo regional de innovación en marketing responsable:** Proponer un fondo financiado por los tres países para impulsar proyectos de educación digital y desarrollo de agencias creativas locales.
4. Alinear estándares con EE. UU. y Canadá sin comprometer la autonomía de las instituciones Mexicanas, ni los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Impulsar el fortalecimiento de la autorregulación en materia publicitaria, para que sea más reconocida por las autoridades de México, EU y Canadá, y pueda desahogar de mejor manera la atención, revisión y suspensión de publicidad que incumpla el marco legal y las reglas de autorregulación.
6. Que se establezcan reglas que impulsen el desarrollo y difusión de publicidad de manera ética, transparente y responsable y que abarque a todos los actores del ecosistema publicitario.

Alertas sobre posibles modificaciones que pudieran debilitar el T-MEC

1. EE. UU. podría imponer estándares tecnológicos o regulatorios difíciles de cumplir para el mercado mexicano, por lo que hay que tener cuidado en ese sentido para que las adecuaciones que logren negociar vayan en sintonía con el marco legal mexicano y no se impongan cargas excesivas adicionales que restrinjan el flujo de la inversión en materia publicitaria.
2. **Riesgo de sanciones comerciales por incumplimiento:** México podría enfrentar paneles de controversia si no aplica las reglas de manera idéntica a sus socios.

n) Propiedad Intelectual

Inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del T-MEC

1. **Falta de adaptación a nuevos entornos digitales:** El capítulo actual no contempla plenamente inteligencia artificial, big data o blockchain. Si no se revisa, México quedará rezagado normativamente frente a los cambios globales en materia de Propiedad Intelectual (PI) y contenidos digitales.
2. México podría quedar atado a compromisos asimétricos frente a los intereses estadounidenses y canadienses en materia de innovación tecnológica, farmacéutica y digital.
3. **Desventaja competitiva en innovación y transferencia tecnológica:** Los estándares actuales favorecen a titulares de derechos extranjeros, especialmente empresas tecnológicas y farmacéuticas de EE. UU.
4. México seguiría operando bajo un marco más protector del titular que del usuario, sin mecanismos equilibrados para promover innovación nacional o transferencia de tecnología.
5. **Dependencia tecnológica y farmacéutica:** La protección prolongada de patentes, datos de prueba y derechos de autor retrasa la entrada de genéricos y encarece el acceso a medicamentos.
6. **Falta de adaptación a nuevos entornos digitales:** El capítulo actual no contempla plenamente inteligencia artificial, big data o blockchain. Si no se revisa, México quedará rezagado normativamente frente a los cambios globales en materia de PI y contenidos digitales.

Propuestas de mejora que fortalezcan el T-MEC

1. **Farmacéuticos y Biotecnología:** Revisar plazos de protección de patentes secundarias y datos de prueba para favorecer la competencia genérica.

2. **Propiedad Intelectual y Tecnología Digital:** Incorporar disposiciones sobre IA generativa, “software” y bases de datos, incluyendo derechos morales, autoría algorítmica y responsabilidad de plataformas.
3. Protección de conocimientos tradicionales y patrimonio cultural.
4. Incluir referencias expresas a los instrumentos de OMPI sobre recursos genéticos y saberes tradicionales.
5. Impulsar una cláusula de salvaguarda cultural, al estilo de la Unión Europea.

Alertas sobre posibles modificaciones que pudieran debilitar el T-MEC

1. Excesiva dependencia de estándares estadounidenses, sin adaptación local.
2. Ausencia de mecanismos efectivos de defensa para pequeñas empresas y creadores mexicanos.

o) Responsabilidad Social Empresarial

En esta sección se presentan aportaciones centradas en los temas sociales y de gobernanza que inciden directamente en la competitividad, inclusión y sostenibilidad de las cadenas de valor norteamericanas.

1. **Debida Diligencia, Integridad y Divulgación sobre Criterios Ambiental, Social y Gobernanza (ASG)**

Contexto: EE.UU. y Canadá avanzan en marcos obligatorios de divulgación ASG y debida diligencia tales como la Directiva sobre Información Corporativa en materia de Sostenibilidad de la Unión Europea (CSRD), la nueva normativa de divulgación de riesgos climáticos de la Securities and Exchange Commission de Estados Unidos (SEC), la Directiva sobre la Diligencia Debida en Sostenibilidad Corporativa de la Unión Europea (CSDDD), mientras México implementará estándares de divulgación del International Financial Reporting Standards (IFRS) a partir de 2025.

Inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del T-MEC

1. Esta asimetría regulatoria puede generar sobrecostos y puede excluir a empresas mexicanas de financiamiento verde o social, afectando la competitividad.

Alertas sobre posibles modificaciones que pudieran debilitar el T-MEC

1. La falta de homologación en marcos de reporte y taxonomías sostenibles puede llevar a exclusión de créditos internacionales o sanciones por falta de transparencia.

Propuestas de mejora que fortalezcan el T-MEC

1. Establecer un marco trilateral de divulgación ASG y debida diligencia, alineado con IFRS S1-S2 y los Principios de la ONU, para fortalecer confianza y acceso a capital sostenible.

2. Movilidad Sostenible y Electromovilidad

Contexto: La transición hacia la movilidad eléctrica se ha vuelto estratégica para la región. Sin embargo, los aranceles propuestos a autopartes no originarias y baterías afectan la integración regional. La Electric Mobility Association (EMA) de México ha advertido sobre riesgos para la competitividad del sector.

Inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del T-MEC

1. Las reglas actuales penalizan el uso temporal de componentes no originarios (como celdas y baterías), lo que obstaculiza el crecimiento de la cadena de electromovilidad regional.

Alertas sobre posibles modificaciones que pudieran debilitar el T-MEC

1. La imposición de aranceles de hasta 50% a autopartes o equipos eléctricos podría frenar inversiones y fragmentar el mercado norteamericano de vehículos eléctricos.

Propuestas de mejora que fortalezcan el T-MEC

1. Adoptar una cláusula de flexibilidad temporal en reglas de origen para electromovilidad, con metas graduales de contenido regional y un mecanismo de evaluación técnica conjunto con la EMA y autoridades trilaterales.

3. Derechos Laborales y Mecanismos de Cumplimiento

Contexto: El Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida (MLRR), creado para hacer cumplir los compromisos laborales del tratado, ha fortalecido la vigilancia sobre prácticas laborales, pero su aplicación ha sido desigual y, en algunos casos, con sesgos políticos o mediáticos.

Inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del T-MEC

1. Empresas mexicanas de sectores diversos (automotriz, textil, servicios) enfrentan incertidumbre por la expansión potencial del MLRR más allá del ámbito manufacturero.

Alertas sobre posibles modificaciones que pudieran debilitar el T-MEC

1. Una ampliación unilateral del mecanismo sin salvaguardas conjuntas podría derivar en sanciones desproporcionadas y afectar reputación, inversiones y operaciones.

Propuestas de mejora que fortalezcan el T-MEC

1. Establecer un panel de revisión tripartita previo a la activación de quejas laborales, con criterios técnicos, tiempos claros y derecho de réplica, garantizando transparencia y equidad procesal.

4. Gobernanza Laboral en Programas Agrícolas y Migrantes

Contexto: Los programas de trabajadores agrícolas temporales en Canadá y de movilidad laboral en EE. UU. son esenciales para el comercio agroalimentario, pero presentan brechas en condiciones laborales, vivienda y acceso a servicios básicos.

Inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del T-MEC

1. El actual diseño del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales de Canadá (SAWP) y los programas para trabajos agrícolas temporales y no temporales de Estados Unidos (H-2A/B) expone a trabajadores mexicanos a vulnerabilidades laborales y genera riesgos reputacionales para las empresas vinculadas a esas cadenas.

Alertas sobre posibles modificaciones que pudieran debilitar el T-MEC

1. Un incremento del escrutinio internacional (ONU y Organización Internacional del Trabajo (OIT)) podría traducirse en sanciones o barreras comerciales indirectas para exportadores y proveedores mexicanos.

Propuestas de mejora que fortalezcan el T-MEC

1. Incluir en el T-MEC un anexo sobre movilidad laboral responsable, que establezca estándares mínimos en salud, vivienda, seguridad y mecanismos de queja con participación de gobiernos y sector privado.

III. Conclusiones

Del exhaustivo trabajo de las comisiones y grupos de trabajo de ICC México se desvelan dos grandes inquietudes: La revisión de la Cláusula de Solución de Controversias y Protección de Inversiones, ante los cambios al Poder Judicial y, más recientemente, a la Ley de Amparo y, por otra parte, el futuro del comercio digital contenido en el Artículo 19 del T-MEC, ámbito en el que es menester evitar un riesgo sistémico que podría comprometer la integración digital de América del Norte, uno de los pilares del tratado trilateral.

La revisión del T-MEC será complicada ante los desafíos impuestos por las políticas proteccionistas de Estados Unidos, que deben ser abordadas con gran cuidado. Para ICC México es muy importante que el gobierno mantenga una gran fortaleza negociadora y se conduzca en las sesiones de manera firme y positiva, haciendo valer su rol de socio estratégico de Estados Unidos, para lograr que el T-MEC subsista y permita aprovechar las oportunidades de diversificación de mercados, innovación y cooperación internacional.

Entre lo más delicado del proceso, está latente el gran riesgo de una potencial modificación de la cláusula de caducidad (sunset clause), que implicaría ajustar el mecanismo actual para que el tratado se extinga automáticamente sin periodos de transición, lo que traería un impacto inconmensurable al generar disrupciones en las cadenas productivas y en la economía regional, con un eventual entorno de incertidumbre para las inversiones.

No podemos darnos el lujo de correr tal riesgo, está en juego el futuro de Norteamérica, hoy por hoy la región más fuerte y próspera en el mundo, con un tratado trilateral con un valor de casi 2 billones de dólares, producto de una profunda interdependencia entre las tres economías.

Desde la negociación original del TLCAN a principios de la década de los 90, el sector privado ha jugado un papel fundamental en las negociaciones comerciales en América del Norte. Esta no será la excepción, ICC México unirá fuerzas con ICC Canadá e ICC EE. UU. para hacer escuchar la voz de las empresas sobre los beneficios del libre comercio.

Nos espera un arduo trabajo para solucionar las inquietudes, neutralizar los riesgos e impulsar las mejoras que requiere el T-MEC, por ello ICC México contribuirá con su máximo esfuerzo para ayudar a concretar la extensión del acuerdo trilateral, la mejor vía para fortalecer la resiliencia de las cadenas productivas de Norteamérica y competir exitosamente con China y los bloques de Asia y Europa, enfrentando unidos los riesgos de prácticas desleales y, sobre todo, fortaleciendo las bases para un crecimiento sostenido con paz y prosperidad para México, Estados Unidos y Canadá.